

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar

**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - QUILMES

**Carátula:** GERMAN, SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ, ARMANDO DANIEL Y OTRA S/  
EJECUCION HIPOTECARIA (14)

**Número de causa:** 13955

**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO

**Destinatarios:** subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar

**Fecha Notificación:** 05/08/2022

**Alta o Disponibilidad:** 3/8/2022 09:57:11

**Firmado y Notificado por:** RODRIGUEZ Fernando Ernesto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/08/2022 09:57:10 Certificado

**Firmado por:** RODRIGUEZ Fernando Ernesto. --- Certificado Correcto. Certificado

**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

O F I C I O

Quilmes, de junio de 2022.-

AL SEÑORA JEFA DE LA OFICINA DE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS DEPARTAMENTAL

Dra. GRISELDA PASTORINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "GERMAN SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14)", Expte. N° 13955, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Señor Juez Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Unica, con sede en Nueve de Julio 287 de esta ciudad, a efectos de comunicarle el decreto de venta que se transcribe, resoluciones relacionadas y fotografías del inmueble a subastar, haciendo saber que el martillero interviniente es Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, el que ha aceptado el cargo en los presentes.- Este remate del 50% indiviso del inmueble se deberá llevar a cabo junto al otro 50% del mismo bien cuyo decreto de venta obra en autos "MARCHESOTI PATRICIA LUCIA S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TITPIFICADOS EXPRESAMENTE)(189)" (Exp. 37174) en trámite ante este mismo Juzgado y por intermedio del mismo martillero.- "Quilmes, 16 de Abril de 2020. Agréguese.

VISTOS: En atención a lo que resulta de las constancias de autos y lo ordenado en los autos caratulados "MARCHESOTI PATRICIA LUCIA S/ INCIDENTE" Expte.37174, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (Art. 569 CPCC), DECRETASE la venta en pública subasta electrónica del 50 % pro indiviso de un inmueble de propiedad de ARMANDO DANIEL GONZALEZ, con nomenclatura catastral Circ. III, Secc.A, Manz.42, Parc.23a, Sub. parcela:5 Polígono 00-05 y 01-05 matricula 96046/UF.5 del partido de Quilmes (086). El inmueble se subastará con la base de la dos terceras partes de la

valuación fiscal BASE \$ 734.000.-.Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "EL SOL" de QUILMES (art. 574 CPCC) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante deposito y/o

transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Establécese para el Martillero el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador exclusivamente con mas 10% aportes previsionales ley 14085 - todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación-. Asimismo, el Enajenador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 69 ley 10.973).- Hágase saber que para el caso de que el inmueble se encuentre ocupado por inquilino y el mismo resulte comprador en subasta, deberá continuar abonando el canon locativo estipulado hasta la efectiva toma de posesión y en igual sentido, hágase saber al futuro comprador.- El desarrollo de la subasta electrónica, se llevara a cabo en las siguientes condiciones: 1) Atendiendo a lo novedoso de esta modalidad y a los fines de un mejor cumplimiento, deberá el Auxiliar de Justicia proponer (con la conformidad de la Seccional del Registro General de Subastas) a esta Judicatura las fechas estipuladas para el inicio y finalización de la subasta y fecha para la suscripción del Acta de Adjudicación, todas ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir cabalmente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electrónicas (arts. 562 5 parr. del CPCC y 28, 30, 35, 38 y cc. Ac. 3604).- 2) Publíquese en el Portal de Subastas Electrónicas de la página WEB de la SCBA, mas allá de los edictos ordenados anteriormente.- 3) Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y 21 a 24, Ac.3604/12).- 4) Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta que a tal efecto se abrirá) la suma equivalente al 5% sobre el valor de la base de la subasta (el depósito se deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta), ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604.- Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura. Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. 5) La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604).- 6) Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.- 7) En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.- 8) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts.579 del CPCC y 36

Ac.3604/12).- También en el mismo plazo, la Seccional del RGSJ correspondiente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; a fin de evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37,

Ac.3604/12).- 9) Acta de adjudicación: La misma se celebrara en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de deposito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al deposito en garantía y al saldo de precio.- En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse).- Para el caso de personas jurídicas deberán acompañar además fotocopia del estatuto social y copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta de designación del presentante con el cargo que se invoque. En el caso de actuar el presentante como apoderado deberá además agregar el poder original vigente que contenga las facultades necesarias. 10) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art.585, CPCC; arts.21, 40,

Ac.3604/12).- Hágase saber al Martillero que, a fines del libramiento de edictos, deberá transcribirse la presente en forma íntegra y que el número de cuenta bancaria de autos deberá difundirse tanto en el edicto como en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas.-

A efectos de comunicar la presente a la Seccional Departamental del Registro General de Subastas, expídanse copias certificadas de esta resolución, del certificado de dominio aludido y de aquellos instrumentos que integren el presente proceso (que a consideración del Auxiliar de Justicia sea necesario para su eficaz anoticiamiento).-

Líbrese por Secretaría oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Quilmes a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos a la orden del Titular de la Dependencia.- Hágase saber que, antes del libramiento de los edictos correspondientes, deberán encontrarse acreditados los diligenciamientos de los oficios dirigidos a los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y notificaciones a acreedores hipotecarios y/o prendarios, en caso que los hubiere; dichas publicaciones serán realizadas sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere (art.89 ley cit.). Hágase constar en los edictos los importes que pudieren existir en concepto de deudas por impuesto inmobiliario, tasas e impuestos municipales y servicios sanitarios. Asimismo, antes del quinto día de efectuarse la subasta pertinente, deberán agregarse en autos las publicaciones de edictos pertinentes. REGISTRESE.FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ". "NOTA: En 16 de Marzo de 2020 y a fs. 66/68 se dictó auto de subasta en los autos: "MARCHESOTI PATRICIA LUCIA S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)" Exp. n°37174/2012; en relación al 50 % pro

indiviso de un inmueble de propiedad de PATRICIA LUCIA MARCHESOTI, con nomenclatura catastral Circ. III, Secc.A, Manz.42, Parc.23a, Sub. parcela:5 Polígono 00-05 y 01-05 matricula 96046/UF.5 del partido de Quilmes (086). Quilmes, 21 de Abril de 2020.- FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ " " Quilmes, 29 de Abril de 2020. Y VISTOS: 1. Téngase presente, en mérito a lo solicitado y asistiendole razón al peticionante, rectifíquese el decreto de subasta en el primer apartado de fs. 301 vta., en cuanto la comisión allí fijada, la que quedará establecida en el 4% a cargo de cada parte con más los aportes previsionales e IVA. 2. Hácese saber al martillero que a fin de subastar en el mismo acto la totalidad del inmueble en cuestión, el 50% restante corresponde a la Sra. PATRICIA LUCIA

MARCHESOTI, cuya realización tramita por ante este Juzgado en autos caratulados:

MARCHESOTI PATRICIA LUCIA S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)

Expte. 37174, por lo que deberán encontrarse dichas actuaciones en el estado procesal correspondiente. 3. A lo demás solicitado, estese a lo ordenado en los autos referidos ut supra, en su fs. 72 -mandamiento de constatación-, y con su resultado peticionese que se proveerá lo que por derecho corresponda.

REGISTRESE. FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ" "Proveyendo Fecha del Escrito: 23/04/2022 20:07:43 Firmado por: Jorge Luis Micheli. AUTOS Y VISTOS Atento lo solicitado por el Martillero en fecha 7/05/2021, traslado contestado por la actora en fecha 1/06/2021 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 569 del CPCC, elévase la base de la subasta decretada a fs. 301 en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (U\$S22.666,66.-). REGISTRESE. Oportunamente, líbrese oficio de estilo a la Oficina de Subastas Electrónicas a los fines de notificar la presente.- FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ 03/05/2022.-" El auto que ordena la presente medida dice en su parte pertinente:" . . .

Proveyendo Fecha del Escrito: 24/05/2022 20:35:11 Firmado por: Jorge Luis Micheli: A fines requeridos en el punto I, líbrese oficio a la Oficina de Subastas Electrónicas.- Líbrese oficio informático al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta judicial en DOLARES ESTADOUNIDENSES a nombre de estos autos y a la orden de esta sede.-

Proveyendo Fecha del Escrito: 25/05/2022 11:04:21 Firmado por: Jorge Luis Micheli: Agréguese y téngase presente.-Fernando Ernesto RODRIGUEZ. Juez. 27/05/2022.- "Quilmes, 15 de Junio de 2022. Proveyendo

Fecha del Escrito: 13/06/2022 19:55:17 Firmado por: Jorge Luis Micheli: Agréguese y téngase presente. Líbrese oficio de estilo por Secretaría a la Oficina de Subastas Judiciales adjuntando las fotografías acompañadas por el martillero.- FDO. FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ-JUEZ".-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 5RE1P2



**Datos del Expediente**

**Carátula:** GERMAN, SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ, ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14)

**Fecha inicio:** 17/10/2001

**N° de Receptoría:** 39883 - 0

**N° de Expediente:** 13955

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 16/06/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

Anterior 16/06/2022 16:22:50 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 16/06/2022 16:22:49

**Firmado por** ROMINA GISEL SOLER (27356302333) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P042181)

**Nro. Presentación Electrónica** 64628532

**Observación del Profesional** Respuesta a OTRAS - COMUNICACION ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** ROMINA GISEL SOLER (27356302333@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Estimados,

Cumplimos en informar que hemos realizado la apertura de la cuenta judicial a nombre de autos, la cual presenta el Nro. 1201/7 y su CBU 0140027428508700120177.

Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial.

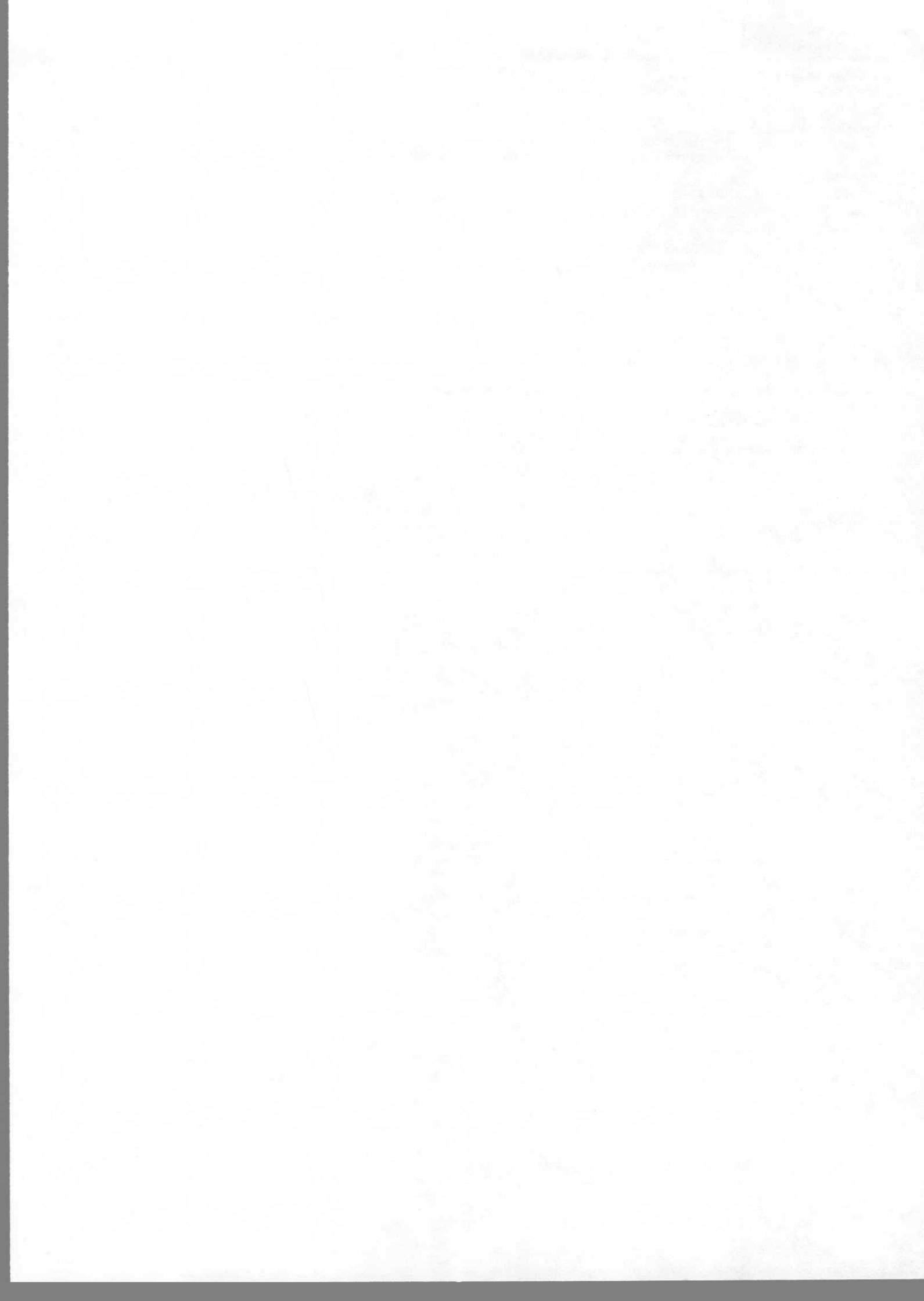
Sin mas, saludo cordialmente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROMINA GISEL SOLER (27356302333)  
Organismos Externos Provinciales (Legajo: P042181)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

Carátula: GERMAN, SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ, ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14)

Fecha inicio: 17/10/2001

N° de Receptoría: 39883 - 0

N° de Expediente: 13955

Estado: A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 13/09/2022 - Trámite: PRONTO DESPACHO - SOLICITA - ( FIRMADO )

Anterior 13/09/2022 12:43:52 - PRONTO DESPACHO - SOLICITA Siguiente**Referencias**

Fecha del Escrito 13/09/2022 12:43:52

Firmado por Jorge Luis Micheli (20110416661) - (Legajo: 205)

Nro. Presentación Electrónica 69482301

Observación del Profesional SOLICITA PRONTO DESPACHO. MANIFIESTA. SOLICITA.

Presentado por Jorge Luis Micheli (20110416661@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**SOLICITA PRONTO DESPACHO. MANIFIESTA. SOLICITA.**

Señor Juez:

MICHELI Jorge Luis, Martillero Público Nacional, Col. 205 C.M.Q., C.U.I.T. 20-11041666-1, Cel.1156178226; C.P.S.M.P.B.A. 19332, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en la calle H. Primo 277 de Quilmes, domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", en los autos caratulados: "GERMAN SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14)", (Expte. N° 13955), a V.S. digo:

I.- Que solicito pronto despacho de esta presentación, en razón de que se han otorgado fechas para llevar a cabo el remate electrónico, las que no pueden dejar de respetarse, por lo cual siendo que desde el mes de mayo del corriente año se han producido grandes dilaciones en los despachos y sobre manera en los confrontes de los oficios, a efectos de no dilatar aún mas esta ejecución junto a la enajenación del otro 50% indiviso en los autos "MARCHESOTI PATRICIA LUCIA S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE) (189)" Expediente 37174 ; que se desarrollará conforme lo ordenado en las mismas fechas.-

II.- Que en razón de haberme contactado con la Oficina de Subastas Electrónicas Departamental, donde la Doctora Angela Medina, me ha informado que les ha requerido que le aclaren 1) a cuanto asciende el depósito en garantía expresado en dólares y por ende el valor del tramo de puja; 2) el número de partida inmobiliaria correspondiente al inmueble; 3) el número de cuenta de depósitos y el cbu correspondiente; 4) sobre las deudas que el bien registra a cargo de quién están; 5) si el ejecutante halla eximido del depósito de garantía para la inscripción a la subasta.-

Toda esta información surge del expediente (mev), del CPCC y del Código Civil y Comercial.- Motivo por el cual a todo lo requerido respondo y a V.S. solicito se corrobore y se disponga, dando a conocer en respuesta: 1) el depósito en garantía asciende a u\$s 1.133,33 al igual que cada tramo de la puja; 2) la partida inmobiliaria es 086-258735; 3) cuenta de depósitos judiciales en dólares Bco. Pcia. Bs. As. Suc. 5087: Nro. 1201/7 y su CBU 0140027428508700120177; CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Siendo la del martillero Jorge Luis Micheli CUIT 20-11041666-1 a efectos del depósito de sus honorarios: Banco Comafi Sucursal Berazategui, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4 CBU 2990003100317802340213; 4) el comprador adquiere el inmueble libre de deudas hasta la toma de posesión, y las mismas serán abonadas con el producido de la subasta; 5) el ejecutante hasta el presente no se encuentra eximido del pago de fondo de garantía de oferta, siendo que para el caso en que lo solicite se hará saber a la Oficina de Subastas Electrónicas.-

III.- A continuación copio el formulario con el cronograma de fechas, condiciones y observaciones:

**FIJA FECHA SUBASTA**

Quilmes, 12 de septiembre de 2022

Carátula: "GERMAN SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14)",

Expediente 13955

Organo-jurisdiccional Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes

Martillero Jorge Luis Micheli, Col 205 CMQ Teléfono 11 5617 8226

Publicación edictos 20/10/22

Fecha publicación virtual 27/10/22 Hora 12

Fecha inicio 10/11/22 Hora 12

Fecha finalización 28/11/22 Hora 12

Exhibición del bien 01/11/22 de 11 a 12,30 horas

Fecha de acreditación de postores 07/11/22 Hora 12

Fecha audiencia art. 38 14/12/22 Hora 12

Bien a subastar : 50% indiviso de Dúplex sito en calle San Juan 1268 de Quilmes, en planta baja posee jardín al frente con entrada de autos, living, toilette, cocina, patio y fondo libre, y en planta alta dos dormitorios una al frente y otro al contrafrente con placard y baño completo, en buen estado salvo signos de falta de mantenimiento que se advierte en las tomas fotográficas adjuntas.-

Ocupado por Jonatan Vargas DNI 29675211 quién manifestó habitar la vivienda junto a su mujer Valeria González (hija de la fallida) y un hijo menor llamado Santiago Vargas, en calidad de comodatarios otorgado por parte de Patricia Marchesoti.-

BASE: U\$S 22.666,66

CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES EN DOLARES BCO. PCIA. BS. AS. SUC. 5087: Nro. 1201/7 y su CBU 0140027428508700120177; CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial.

DEPOSITO EN GARANTIA: U\$S 1.133,33

TRAMO DE PUJA: U\$S 1.133,33

INMUEBLE MATRICULA 96046 (086)

TITULARIDAD: (50% indiv.) a nombre de Armando Daniel González DNI 16.680.404

PARTIDA 086-258735

PARTIDO QUILMES (086) LOCALIDAD QUILMES

CALLE San Juan 1268

DATOS CATASTRALES Cir.: III, Sec.: A, Mza.: 42, Parc.: 23A, Subp.: 5, Poligs.: 00-05 y 01-05 (086)

OBSERVACIONES: El otro 50% indiviso del inmueble se subastará y exhibirá en las mismas fechas y horarios por orden del mismo Juzgado en autos: "MARCHESOTI PATRICIA LUCIA S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE) (189)" Expediente 37174 .-

El comprador adquiere el bien libre de deudas hasta la fecha de toma de posesión, siendo atendidas con el producido de la subasta.-

Hasta el presente el ejecutante no ha sido eximido del pago de fondo de garantía, cuestión que de ser planteada se hará saber a la Oficina de Subastas Electrónicas.-

IV.- Asimismo acompaño el proyecto del edicto de remate para su confronte por esta vía y de no merecer observaciones lo elevaré por el canal correspondiente para ser enviado al Boletín Oficial con el timbrado respectivo y al diario El Sol:

**EDICTO.** Por 3 días el Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "GERMAN SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14)", Exp. 13955, que el Martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 29-4-20 modificatoria del 29-4-20; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C., ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50% indiviso (propiedad de González A.D.) del inmueble ubicado en San Juan 1268 e/B.Parera y V.Sarsfield de Quilmes, Nom. Cat. Cir.: III, Sec.: A, Mza.: 42, Parc.: 23A, Subp.: 5; Poligs.: 00-05 y 01-05; Mat. 96046 (086), Pda. Inm.: 086-258735, Superficie 101,16m2, perteneciente a Armando Daniel González, registrando titularidad a nombre de Patricia Lucía Marchesoti CUIT 27-17193064-8 y de Armando Daniel González DNI 16.680.404 en un 50% indiviso de cada uno; tratándose de un Dúplex que posee en planta baja jardín al frente con entrada de autos, living, toilette, cocina, patio y fondo libre, y en planta alta dos dormitorios una al frente y otro al contrafrente con placard y baño completo, en buen estado salvo signos de falta de mantenimiento; ocupado por Jonatan Vargas DNI 29675211 junto a su mujer Valeria González y un hijo menor llamado Santiago Vargas, en calidad de comodatarios.-El bien registra la siguientes deudas AYSA al 08/11/19 por \$ 2.217,00, ARBA al 13/02/20 por \$ 871,90, Municipales por SUM al 11/11/19 por \$29.914,79.- El comprador adquiere libre de deudas hasta la posesión.- El otro 50% indiviso del inmueble se subastará y exhibirá en las mismas fechas y horarios por orden de este mismo Juzgado en autos: "MARCHESOTI PATRICIA LUCIA S/ INCIDENTE (EXCEPTO LOS TITIFICADOS EXPRESAMENTE (189)", Exp. 37174.- Fecha de inicio de la subasta: a partir del día 10/11/22 a las 12 hs, finalizando el 28/11/22 a la hora 12 hs a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. EXHIBICION: el 01/11/22 de 11 a 12,30 horas. - Fecha de acreditación de postores hasta el 07/11/22 a las 12 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. BASE : U\$S 26.666,66. Depósito de garantía de oferta: U\$S 1.133,33 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: 14/12/22 a las 12 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del Sellado 1,2%; SALDO DE PRECIO; la comisión del martillero del 4% a cargo del comprador mas el 10% de aportes ley 7014, que deberá ser depositada en la cuenta del martillero Jorge Luis Micheli CUIT 20-11041666-1; del Banco Comafi Sucursal Berazategui, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4 CBU 2990003100317802340213. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador.- Se permite la compra en comisión (art 36 CPCC), encontrándose comprador y comitente inscriptos en el Registro de Subastas; se admite la cesión del acta de adjudicación.- Cuenta de depósitos judiciales en dólares perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia de Bs As Suc Quilmes Nro. 1201/7 y su CBU 0140027428508700120177; CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes al Martillero "jmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar".- Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.-

Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la PBA y diario El Sol de Quilmes.-

Quilmes, en la fecha de la firma digital de la presente.

V.- Por lo expuesto solicito se de pleno tratamiento a los cuatro puntos elevados, en calidad de pronto despacho.-

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jorge Luis Micheli (20110416661)  
(Legajo: 205)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** GERMAN, SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ, ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14)

**Fecha inicio:** 17/10/2001

**N° de Receptoría:** 39883 - 0

**N° de Expediente:** 13955

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 21/09/2022 - Trámite: PROVEIDO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 21/09/2022 9:24:31 - **PROVEIDO** [Siguiente](#)

**Referencias**

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20110416661@cma.notificaciones

**Fecha de Libramiento:** 21/09/2022 09:24:31

**Fecha de Notificación** 23/09/2022 00:00:00

**Funcionario Firmante** 21/09/2022 09:24:30 - RODRIGUEZ Fernando Ernesto - JUEZ

**Notificado por** RODRIGUEZ FERNANDO ERNESTO

**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(237800591017712823\)](#)

**Trámite Despachado** [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(238900591017683332\)](#)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fs.

Autos: GERMAN, SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ, ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14) 13955 ds

Quilmes, de Septiembre de 2022.

**Proveyendo Fecha del Escrito: 13/09/2022 12:43:52 Firmado por: Jorge Luis Micheli**

Téngase presente las fechas fijadas y los datos denunciados.-

Librese oficio por Secretaría a la Oficina de Subastas electrónicas a los fines de comunicar lo manifestado por el martillero.-

Hacese saber al martillero que deberá acompañar el edicto por pieza separada para su posterior confronte, firma y notificación.-

**Proveyendo OFICIO ELECTRÓNICO:**

Librese oficio electrónico de estilo con la información requerida.-

**FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGUEZ Fernando Ernesto  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

Carátula: GERMAN, SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ, ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14)

Fecha inicio: 17/10/2001

N° de Receptoría: 39883 - 0

N° de Expediente: 13955

Estado: A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 07/05/2021 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 07/05/2021 19:41:06 - TRASLADO - CONTESTA [Siguiente](#)**Referencias**

Fecha del Escrito 07/05/2021 19:41:06

Firmado por Jorge Luis Micheli (20110416661) - (Legajo: 205)

MARCHESOTI TODAS BIEN.pdf [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 43495782

Observación del Profesional CONTESTA TRASLADO.

Presentado por MICHELI JORGE LUIS (20110416661@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**CONTESTA TRASLADO**

Señor Juez:

MICHELI Jorge Luis, Martillero Público Nacional, Col. 205 C.M.Q., C.U.I.T. 20-11041666-1, Cel.1156178226; C.P.S.M.P.B.A. 19332, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en la calle H. Primo 277 de Quilmes, domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", en los autos caratulados: "GERMAN SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14)", (Expte. N° 13955), a V.S. digo:

I.-Que vengo a contestar el traslado conferido, respecto a la solicitud presentada por la actora.-

II.- Al respecto informo que he realizado la constatación del inmueble en tratamiento, con fecha 1° de mayo de 2021, con la Oficial de Justicia Sandra Melonari, y que el informe de la misma aún no ha sido agregado al expediente 37174 "Marchesoti Patricia Lucia s/Incidente de realización de bienes" de trámite por ante este juzgado donde se subastará el otro 50% del bien.-

En el lugar, San Juan 1268 de Quilmes, fuimos atendidos por Jonatan Vargas DNI 29675211 quién manifestó habitar la vivienda junto a su mujer Valeria González (hija de la fallida) y un hijo menor de 11 años llamado Santiago Vargas, en calidad de comodatarios otorgado por parte de Patricia Marchesoti.-

Seguidamente me permitió el ingreso al dúplex y tomar fotografías del mismo, las que adjunto al presente, y constato que en planta baja posee jardín al frente con entrada de autos, living, toilette, cocina, patio y fondo libre, y en planta alta dos dormitorios una al frente y otro al contrafrente con placard y baño completo, en buen estado salvo signos de falta de mantenimiento que se advierte en las tomas fotográficas adjuntas.-

III.- Que vengo a informar a V.S. , teniendo en cuenta la parálisis en las operaciones de compra-venta de inmuebles, que desde hace años se viene agudizando cada vez mas, al extremo de lo arribado con la pandemia Covid 19, que el valor de realización en el mercado inmobiliario del bien en tratamiento, asciende a la suma de u\$s 68.000,00, de donde se desprende que la base de venta del mismo debe ser fijada en los dos tercios de ese valor que arroja la suma de u\$s 45.333,33 y teniendo en cuenta que se enajena el 50% indiviso del bien llegamos al monto de u\$s 22.666,66 suma que **solicito a V.S.** previo traslado se determine como base de la subasta del 50% indiviso del bien.-

IV.- Siendo que la totalidad del mercado inmobiliario se comercializa en Dólares, es que vengo a **solicitar a S.S.** que la venta se ordene en esa moneda, ya que garantiza su valor constante.-

V.- Que por lo expuesto en el punto anterior, **solicito a V.S.** se ordene la apertura de una cuenta de depósitos judiciales en Dólares, ante el Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 5087, librándose la comunicación electrónica pertinente.-

VI.- Asimismo informo que el despacho de fecha 11/11/19 quedó sin notificar a la demandada, motivo por el cual solicito que la actora practique la misma.-

VII.- En cuanto a lo faltante para llevar a cabo la subasta entiendo que estaría todo en condiciones, salvo que V.S. estime actualizar nuevamente los informes de dominio y anotaciones personales, los que conforme el CPCC han sido actualizados para decretar la venta y no se requieren para llevarla a cabo.-

VIII.- Asimismo **solicito a V.S.** que por Secretaría se comunique electrónicamente a la Oficina de Subastas Judiciales:

- que en los presentes se ha decretado la venta del 50% indiviso del bien Matrícula 96046 (086) perteneciente a González Armando Daniel
- la base y el monto de garantía de oferta
- que el remate lo llevara a cabo el dicente, que ha aceptado el cargo en los presentes.-
- que el bien debe rematarse en la misma fecha que el otro 50% que tramita ante este mismo juzgado expediente 37174 "Marchesoti Patricia Lucia s/Incidente de realización de bienes".-

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

J: 1 / S: única

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Jorge Luis Micheli (20110416661)  
(Legajo: 205)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** GERMAN, SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ, ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14)

**Fecha inicio:** 17/10/2001

**N° de Receptoría:** 39883 - 0

**N° de Expediente:** 13955

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 14/05/2021 - Trámite: PROVEIDO - ( FIRMADO )

Anterior 14/05/2021 11:52:10 - PROVEIDO Siguiente

**Referencias**

**Funcionario Firmante** 14/05/2021 11:52:09 - RODRIGUEZ Fernando Ernesto - JUEZ

**Trámite Despachado** TRASLADO - CONTESTA (236500591015185324)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fs.

Autos: GERMAN, SERGIO DANIEL C/ GONZALEZ, ARMANDO DANIEL Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA (14) 13955 DS

Quilmes, de Mayo de 2021.

Proveyendo Fecha del Escrito: 07/05/2021 19:41:06 Firmado por: Jorge Luis Micheli:

Por contestado el traslado conferido.-

De la base de subasta propuesta, traslado a las partes por el término de (5) cinco días. NOTIFIQUESE con copias.-.

A lo demás, téngase presente y hágase saber.-

A lo restante requerido, establecida que se encuentre la base de la subasta ordenada en autos; peticíonese que se proveerá lo que en derecho corresponda.-

**FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGUEZ Fernando Ernesto  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

